

SOLICITUD DE TÍTULO F.P. Ley 1970 (FPI y FP II)
(Instrucciones al dorso)

NOMBRE: _____

1º APELLIDO: _____

2º APELLIDO: _____

DNI: _____ **Tfno:** _____

Localidad de nacimiento: _____ **Provincia:** _____

Fecha nacimiento: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ **Provincia:** _____

EXPONE: Que ha finalizado los estudios de (señalar el correcto):

FP I (Reglada Prueba de Madurez Acuartelamiento) **FP II**

Especialidad _____

Año de finalización: _____ **convocatoria** _____

Jerez de la Frontera a _____ de _____ 20__

Firma del interesado:



INSTRUCCIONES GENERALES (2017)

- Solicitud por duplicado debidamente cumplimentada en todos sus apartados
- 2 Copias del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso en la misma página)
- Original y Copia de documento de Familia Numerosa en vigor (cuando proceda)
- Pago de las tasas: se realiza a través de Modelo 790, Código 059, cumplimentando todos sus apartados, especificando claramente los datos del título que se solicita y abonada en cualquier banco (no se necesita nº de cuenta) la tasa que se indica a continuación:

TASAS 2017 (F.P. Ley 1970)

TÍTULO	TARIFA NORMAL	TARIFA FAMILIA NUMER. GENERAL	TARIFA FAMILIA NUMER. ESPECIAL	DUPLICADO
FP I	21,09	10,55	EXENTO	2,44
FP II	51,74	25,87	EXENTO	4,65

Obtener el **impreso MODELO 790/CODIGO 059**, para hacer el ingreso de las tasas en la oficina bancaria se deben efectuar los siguientes pasos en Internet:

1. Entrar en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
2. Pinchar en el apartado "**Gestión de Títulos**"; a continuación en "**Títulos no universitarios**"; después en "**Títulos españoles**"; después en "**Expedición, duplicado y certificado sustitutorio de títulos**"; después en "**Expedición de títulos españoles no universitarios**".
3. Pinchar en el enlace del impreso 790 – tasa 059 en "**Expedición de títulos y diplomas académicos docentes y profesionales**"
4. Pinchar (parte inferior) en "**Acceder a Rellenar e imprimir el formulario de liquidación de la tasa 059.**"
8. Seleccionar la provincia donde va a efectuarse el pago.
7. Rellenar el formulario (la autoliquidación es "principal" y el nº de cuenta no es necesario)
9. Imprimir el MODELO 790/Código 059. El documento consta de cuatro páginas, tres copias del modelo y una hoja con explicaciones sobre el pago de las tasas. En el margen inferior derecho de las páginas se indica a quien va dirigido cada ejemplar.